Ficha	TER180: Sustitución del sistema de iluminación vial ambiental
Código	TER180
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del sistema de alumbrado público de una zon determinada de dominio público o privado incluida en el ámbito de aplicación de la TC BT 09 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se a rueba de Reglamento de Baja Tensión.

2. REQU'SI'. 7S

Toda la reforma del sistema de iluminación que dará regulado y controlado por un sistema que permita disponer de la información sobre consumos, funcionamiento y programación de la instalación Asación, permitirá regular los niveles de iluminación según diferentes prarios pocturnos.

CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

Fl ah o de nergía se medirá en términos de energía final, expresada en kla año, o acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$AE = \sum_{i=1}^{n} (P_e - P_n)_i \cdot t_i$$

Donde:

n Número de puntos de luz de la instalación antes y después de la actuación

Pe		otencia del punto de luz existente según el certificado kW el fabricante				
Pn		otencia del punto de luz nuevo egún el certificado del fabricante				
ti		mpo de funcionami riodo de regulación		anual del punto de luz en	el	h/a´ J
AE TOTAL	Ah	orro energético anı	ual			Wh. So
		4. RE	SUL	TADO DEL CÁLCULO		
		Pe		P _n		t_{j}
1						
n ^{v.PC}						
	$\sum_{i=1}^{n}$	$(P_e - P_n)_i \cdot t_i$.`.Etotal		Dk
D _k Duración inu cau a de tuación² años						
Fecha inicio actuació						
Fecha fin actuacion						
Representa del plicitante						
NIF/N =						

īr na

'ectró ica

¹ El valor de referencia será de 4015 horas para aquellas instalaciones con necesidad de alumbrado nocturno permanente (o aquellas para las que el titular de la instalación decida expresamente iluminar de esta manera), tales como alumbrado vial funcional, zonas de tránsito especiales (enlaces, intersecciones, glorietas, etc.), alumbrado para vigilancia y seguridad nocturna, etcétera. Para aquellas otras instalaciones para las que la iluminación nocturna no tenga carácter permanente será necesario demostrar el número de horas anuales de encendido (señales y anuncios luminosos, alumbrado específico, alumbrado ornamental, etc.).

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

5. DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante ocla emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ah ro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas r ara la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta . ha.
- 3. Facturas justificativas³ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo achiellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Certificados de la instalación eléctrica (CIE a de r a la actuación y posterior a la actuación, de acuerdo con el Regioner, rectrotécnico de Baja Tensión (REBT), firmado por el instalador o en resa hibilitada y registrado en el órgano competente de la comunidad autor oma, que incluya los valores de las variables de la fórmula de cálculo de el comunidad autor o de regia del apartado 3.

3

³ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones púrilica para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecut/ la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equւ, Դ	

2. Identificación del proportario incial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ah rro² (Nombre y apellidos / Raz n social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo ele aron. o		

E. C casc e que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario a la ahor. Completar también la siguiente tabla:

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social) Domicilio				NIF/NIE	
Teléfono					
Correo electrónico					
3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro unicamente en caso de representación)					
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón			NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes segun: □ Poder Notarial de fecha					
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Iran ción de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son erceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.					
Per notor up pononcial (Sec notionar las opciones que correspondan)	☐ Bono so☐ Bono so☐ Bono so☐ Bono so☐	cial eléctrico para cial eléctrico para cial eléctrico en r cial de justicia en cial térmico de los anteriores	a consumidore iesgo de exclu ergética	s vulnerab	oles severos

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administr ciones			
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o sub anción para			
la misma actuación.			
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,			
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvε ιció γ ara la misma			
actuación, y en ese caso:			
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención [ˈɜra ɹ ː ˈsma actuación.			
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subv என்ற ⊨ு a misma actuación.			
☐ Está pendiente de resolución dich a, da o ubvención solicitada para			
la misma actuación.			
En todo caso, se deberán indicar 🤼 siguientes datos para cada ayuda o			
subvención:			
Denominación del			
programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de exp dier			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitue			
Fech de la del de la de			
Cuan de la ayuda ou nida o esperada			
Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			

Número de expediente Estado de la concesión Fecha de solicitud Fecha de la resolución de concesión Cuantía de la ayuda obtenida o esperada Asimismo, se COMPROMETE a comunicar cualquier modií cación o variación de las circunstancias anteriores en un plazo máximo de cinco cós al rujeto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el cor ven vo AE. Y para que así conste, firma la presente en, a de de 20 Fdo.: de	Disposición reguladora	
Fecha de solicitud Fecha de la resolución de concesión Cuantía de la ayuda obtenida o esperada Asimismo, se COMPROMETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en un plazo máximo de cinco cós al rujeto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el cor ven concesa. Y para que así conste, firma la presente en	Número de expediente	
Asimismo, se COMPROMETE a comunicar cualquier modi´ caci n o variación de las circunstancias anteriores en un plazo máximo de cinco c´s al ' ujeto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el co' ven v ?AE. Y para que así conste, firma la presente en	Estado de la concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada Asimismo, se COMPROMETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en un plazo máximo de cinco cós al regieto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el corevento. AE. Y para que así conste, firma la presente en	echa de solicitud	
Asimismo, se COMPROMETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en un plazo máximo de cinco cos al rujeto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el cor ven con AE. Y para que así conste, firma la presente en, ade		
las circunstancias anteriores en un plazo máximo de cinco cos al rujeto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el cor ven con AE. Y para que así conste, firma la presente en, ade		
	las circunstancias anteri o sujeto delegado con e Y para que así conste, fir	ores en un plazo máximo de cinco cos al rujeto obligado l que haya formalizado el corveno. AE.
	Edo ·	
		icial 'a ahorro prepresentante de este).

Ficha	TER 190: Reformado de aparatos de refrigeración para alimentos y bebidas de venta directa
Código	TER190
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Reformado o retrofit de aparatos de refrigeración en Coionamiento en supermercados e hipermercados, centros comerciales y tiendos de venta directa de alimentos y bebidas que no queden excluidos en Concoió de del artículo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 de la Concoió de de marzo de 2019 por el que se complementa el Reglamento (UE) 20 7 1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiqueta do ene gético de los aparatos de refrigeración con función de venta directa.

Esta ficha no establece requ. i os específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requeitos en bligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Regla nento de Ecodiseño, u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahor er gia se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/a n, de a uerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = SAE \cdot C_a$$

En ralor SAE se obtiene del anexo III del reglamento (UE) 2019/2024, para raratos de refrigeración con función de venta directa cuyos compartimentos sean todos de la misma clase de temperatura:

SAE =
$$365 \cdot P \cdot (M+N \cdot Y) \cdot C$$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024